

Erref/Ref:	2026/4R/SESPLE
Proz/Proc:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Secretaría	

UDAL OSOKO BILKURA
2026KO MAIATZAREN 28KO OHIKO
BILKURA

Kultur Leioako behin-behineko bilkuren aretoan -2021/1831 zbkiko Alkatetzaren Dekretua- bi mila eta hogeita seiko maiatzaren hogeita zortziko bederatzia direnean bildu da elizate honetako Udaleko Osoko Bilkura, **alkate udalburua IBAN RODRÍGUEZ ETXEBARRIA jauna delarik**, eta ertzean aipatu diren zinegotziak bertan direla, Udalbatza zuzenbidez eta berez osatzen duten kideen gehiengo legala osatuz; bertan izan da EIDER SARRIA GUTIÉRREZ idazkari nagusi andrea, ohiko saioa egite aldera, Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/85 Legearen 46.1. artikuluan ezarritako ondorioetarako, aldez aurretik alkate udalburu andrearen ekimenez horretarako deitu dena, aipatutako legearen 21.1.c) artikuluan ezarritakoarekin bat etorritik, eta Leioako Udaleko Herritarrek Parte Hartzeko eta Udal Araudi Organikoko 22. artikuluan eta hurrengoetan ezarritakoari jarraituz (182. BAO argitaratu zena 2013ko irailaren 23an), urte horretako ekainaren 27ko osoko bilkuraren erabakiz onartutakoa.

Ordu horretan, lehenengo deialdian, udalburuak ekitaldia irekitzat jo du eta, jarraian, ohiko bilkura honen aztergai zerrindari heldu zaio:

BERTARATUAK / ASISTENTES

ALKATE PRESIDENTEA / ALCALDE PRESIDENTE
IBAN RODRÍGUEZ ETXEBARRIA

ZINEGOTZIAK / CONCEJALES
Euzko Abertzaleak
ESTIBALIZ BILBAO LARRONDO
MIKEL ABASCAL SOMOCUETO
MARTA ALVAREZ OIARBIDE
UGAITZ ZABALA GOMEZ

SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 28
DE MAYO DE 2026

En el Salón sesiones provisional en Kultur Leioa –Decreto de Alcaldía 1831/2021-, siendo las nueve horas del día veintiocho de mayo de dos mil veintiséis, se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Anteiglesia, presidido por el **Sr. Alcalde Presidente, D. IBAN RODRÍGUEZ ETXEBARRIA**, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, y que constituyen la mayoría legal de los miembros que integran de hecho y de derecho la Corporación Municipal, asistidos por la **Secretaria DOÑA EIDER SARRIA GUTIÉRREZ**, al objeto de celebrar sesión a los efectos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previamente convocados al efecto por iniciativa de la Sr. Alcalde Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la citada Ley, y los artículos 22 y siguientes del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa publicado en el BOB nº 182, correspondiente al día 23 de septiembre de 2013 y aprobado tras acuerdo plenario del día 27 de junio de dicho año.

A la mencionada hora, en primera convocatoria, por la Presidencia, se declaró abierto el acto, y, seguidamente se entró en el orden del día de esta sesión ordinaria:

JULEN CAPETILLO ARAMBURU
MAIALEN GONZALEZ PUERTAS
AITOR MERINO REKALDE

EH-Bildu Leioa:

MARIA JOSE PELETEIRO RAMOS
EGUZKINE AGIRRE VELASCO
ASIER IZQUIERDO AGUILERA
ANTXON ILLARO ETXEBARRIA
EKAITZ UGARTE LOPEZ DE MANZANARA

Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak

PILAR GRADOS GARCÍA
ENARA DIEZ OYARZUN
CONSUELO CASTELLANOS JIMENEZ

Partido Popular de Leioa

JON ALBISU SEOANE
BORJA ITURREGUI ZUBIAGA
IGNACIO BAQUERO LOZANO

Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde

LUIS MIGUEL LAPEÑA MORENO
ADOLFO GÓMEZ CAMACHO

EUSKARA ITZULTZAILEA / TRADUCTOR DE EUSKERA

KOLDO BIGURI

IDAZKARIA / SECRETARIA

EIDER SARRIA GUTIÉRREZ

I.- ERABAKITZEKOAK I.-PARTE RESOLUTORIA

1.

**2026ko apirilaren 30eko Ohiko Osoko Bilkuraren
akta onartzea**

**Aprobación del acta de la Sesión Plenaria
Ordinaria del día 30 de abril de 2026**

Secretaría.

Número: 2026/3T/SESPLE.

2026ko apirilaren 30eko ohiko saioko akta onartzeke
zegoela aipatu zen, eta Osoko Bilkurari aurkeztu zion
onar zezan

Se hizo referencia a que estaba pendiente de
aprobación el acta de la sesión ordinaria celebrada
el día 30 de abril de 2026, sometiendo al Pleno
Corporativo la aprobación de la misma

Aktari buruzko oharrik ez dagoenez, onartutzat jo da.

No existiendo observaciones al acta se da por
aprobada

2.

Leioa Haurren Hiri Laguna gisa aitortzea

**Reconocer a Leioa como Ciudad Amiga de la
Infancia**

Modernización.

Número: 2025/2042J.

Proposamena irakurri eta bozkatu ondoren, Udaltzazak, aldeko hogeita bat botorekin, Euzko Abertzaleen zortzi zinegotziek, EH-Bildu Leioako bost zinegotziek, Sozialistas Vascos-Euskal Sozialisten hiru zinegotziek, Partido Popular de Leioa taldeko hiru zinegotziek, eta Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde taldeko bi zinegotziek emandakoak, **aho batez erabaki du:**

Haurren Hiri Lagunak | Ciudades Amigas de la Infancia UNICEFek gidatutako ekimenaren helburu nagusia Haurren Eskubideei buruzko Konbentzioaren (NBE, 1989) aplikazioa sustatzea da. Konbentzio hori gure herrialdeak berretsi zuen 1990ean, tokiko gobernuen esparruan.

Haurren Hiri Lagunak | Ciudades Amigas de la Infancia proiektuaren helburua da haur eta nerabe guztiek beren haurtzaroaz eta nerabezaroaz gozatzea eta beren potentzial guztia garatzea, beren eskubideak beren hirietan berdintasunez gauzatzuz. Ikuspegi hori errealitate bihurtzeko, Tokiko Gobernuak eta bertako bazkideek beren jomugak (emaitzak) identifikatzen dituzte Haurren Eskubideei buruzko Hitzarmenean jasotako eskubideak jasotzen dituzten helburu orokorren 5 esparruetan. Horrela, hiri batek haurtzaroaren lagun den gobernantza bat du, honako helburu hauek lortzeko lan egitean:

1. Haur eta nerabe bakoitza bere komunitateetan balioetsi, errespetatu eta tratatzen da;
2. Haur eta nerabe bakoitzaren ahotsak, beharrak eta lehentasunak araudi eta politika publikoetan, aurrekontuetan eta haiei eragiten dieten erabaki guztietan entzuten eta aintzat hartzen dira;
3. Haur eta nerabe guztiek eskura dituzte kalitatezko funtsezko zerbitzuak;
4. Haur eta nerabe guztiak ingurune seguru eta garbietan bizi behar dira;
5. Haur eta nerabe guztiek dute familia-bizitzaz, jolasaz eta aisialdiaz gozatzeko aukera

Leída la propuesta y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno con veintiún votos a favor emitidos por las/os ocho Concejales de Euzko Abertzaleak, por las/os cinco Concejales de EH-Bildu Leioa, por las tres Concejales de Sozialistas Vascos-Euskal Sozialistak, por los tres Concejales del Partido Popular de Leioa y por los dos Concejales de Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde, **ACUERDA por unanimidad:**

La iniciativa **Haurren Hiri Lagunak | Ciudades Amigas de la Infancia**, liderada por UNICEF, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño/a (ONU, 1989), ratificada por nuestro país en 1990, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

Haurren Hiri Lagunak | Ciudades Amigas de la Infancia tiene como visión que todo niño, niña y adolescente disfrute de su infancia y adolescencia y desarrolle todo su potencial a través de la realización igualitaria de sus derechos en sus ciudades. Con el fin de hacer realidad esta visión, los Gobiernos Locales y sus socios/as identifican sus metas (resultados), en las 5 esferas de objetivos generales, que recogen los derechos contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño/a. De esta forma, una ciudad cuenta con una gobernanza amiga de la infancia, al trabajar para alcanzar estos objetivos:

1. Se valora, respeta y se trata justamente a cada niño, niña y adolescente dentro de sus comunidades;
2. Las voces, necesidades y prioridades de cada niño, niña y adolescente se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan;
3. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen acceso a servicios esenciales de calidad;
4. Todos los niños, niñas y adolescentes viven en entornos seguros y limpios;
5. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

Haurren Hiri Laguna | Ciudad Amiga de la Infancia Aitorpenaren bidez | Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEFek aurreko 5 eskubide-helburuekin konprometitutako tokiko gobernuak nabarmentzen ditu. Tokiko mailan haurren eskubideen ikuspegitik kudeaketa-eredu bat aplikatzen dute, eta barne-koordinazioa eta kanpo-koordinazioa bultzatzen dituen gobernantza-sistema baten pean egiten dute; horiek haurren eta nerabeen partaidetzarako mekanismo errealak sustatzen eta sortzen dituzte, eta epe luzearako estrategia bat dute haurrak eta nerabeak beren politiken eta ekintzen erdigunean sartzeko.

Haurren Hiri Lagunak | Ciudades Amigas de la Infancia ekimenaren Idazkaritza Iraunkorrek erabakiko du aitortua den ala ez, 2026ko deialdi honen aintzatespenaren oinarrietan ezarritakoaren arabera.

Horrela, kontuan hartuta **Haurren Hiri Laguna | Ciudad Amiga de la Infancia** aitorpenak Leioako herritar guztien eta, bereziki, haurren eta nerabeen interesen alde egingo duela kontuan hartuta, gainera, gure udalerriak betetzen dituela oraingo deialdiko oinarrietan ezarritako baldintzak, eta gure herrian Haurren Eskubideei buruzko Konbentzioa zabaltzen eta aplikatzen aktiboki lagundu nahi dugula.

Lehenik: UNICEFi eskatzea **Leioa Haurren Hiri Laguna | Ciudad Amiga de la Infancia** gisa aitortua izateko izapideak has ditzala,

Bigarrenik: Ondoren, haur eta nerabeen politikak gure herrian garatzeko, etengabe hobetzeko eta berritzeko laguntza eta lankidetzat izatea

3.

Hasierako onarpena ematea Mastitxu Euskaltegiaren Prezio Publikoak Arautzen dituen Ordenantza Orokorriari

Tesorería.
Número: 2026/3333B.

A través del Reconocimiento **Haurren Hiri Laguna | Ciudad Amiga de la Infancia**, UNICEF destaca a aquellos Gobiernos Locales comprometidos con los 5 objetivos de derechos anteriores, que aplican a nivel local un modelo de gestión desde un enfoque de derechos de la infancia, y que lo hacen bajo un sistema de gobernanza que favorece la coordinación interna y externa; que promueven y generan mecanismos reales de participación infantil y adolescente; y que cuentan con una estrategia a largo plazo para incorporar a la infancia y adolescencia en el centro de sus políticas y acciones.

La Secretaría Permanente de la Iniciativa **Haurren Hiri Lagunak | Ciudades Amigas de la Infancia** determinará si se le concede la condición de Reconocido de acuerdo con lo establecido en las bases del reconocimiento de la presente convocatoria 2026.

Así, considerando que el Reconocimiento de Haurren Hiri Laguna | Ciudad Amiga de la Infancia favorecerá los intereses de la población en general de Leioa y de la infancia y adolescencia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria actual; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño/a en nuestra localidad.

Primero: Solicitar a UNICEF iniciar los trámites para la obtención de la condición de **Reconocida** a Leioa como **Haurren Hiri Laguna | Ciudad Amiga de la Infancia**.

Segundo: Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad

Aprobar inicialmente la Ordenanza General Reguladora de Precios Públicos de Mastitxu Euskaltegia

Proposamena irakurri eta bozkatu ondoren, Udaltzazak, aldeko hamaika botorekin, Euzko Abertzaleen zortzi zinegotziek eta Sozialistas Vascos-Euskal Sozialisten hiru zinegotziek emandakoak, eta hamar abstentzio, EH-Bildu Leioa taldeko bost zinegotzienak, Partido Popular de Leioa taldeko hiru zinegotzienak eta Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde taldeko bi zinegotzienak **ERABAKI DU**:

Toki Ogasunei buruzko abenduaren 16ko 9/2005 Foru Arauan eta Leioako Udalaren Erregelamendua Organikoaren eta Herritarren Partaidetzarako Erregelamenduaren 40. Artikuluan ezarritako izapideak betez, 2026ko ekitaldirako Mastitxu Euskaltegirako Prezio Publikoen Ordenantza Orokorra onartzeko proiektua aurkeztu da.

Aplikatu beharreko araudia ikusita, batez ere Toki Ogasunei buruzko abenduaren 16ko 9/2005 Foru Arauak osatua eta 10/1989 Foru Araua, ekainaren 30ekoa, Eraikuntza, Instalazio eta Obren gaineko Zergari buruzkoa.

Antolakuntzako informazio-batzordearen irizpena jaso ondoren.

Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 22.2 e) artikuluan ezarritako ahalmenak erabiliz.

LEHENENGOA: Indarrik gabe uztea Mastitxu Euskaltegiaren Tasaren Ordenantza Fiskala.

BIGARRENA: Hasierako onarpena ematea Mastitxu Euskaltegiaren Prezio Publikoak Aarutzen dituen Ordenantza Orokorrari, [16340630570656430070](#) eduki honekin:

- Artikulu guztietan terminologia aldatzen da, Tasaren kontzeptua prezio publikora aldatzen da, eta dagokion terminologia osoa.

HIRUGARRENA: Erabakia Udalaren iragarkitulan jendaurrean erakustea 30 eguneko aldi horretan interesdunek espedienteaz zertu eta erreklamazioak egiteko aukera izan dezaten. Aldez aurretik, ordea, Bizkaiko Aldizkari Ofizialean iragarriko da erabakia.

LAUGARRENA: Era berean, Euskadiko Toki

Leida la propuesta y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno con once votos a favor emitidos por las/os ocho Concejales de Euzko Abertzaleak y por las tres Concejales de Sozialistas Vascos-Euskal Sozialistak, habiéndose registrado diez abstenciones de las/os cinco Concejales de EH-Bildu Leioa, de los tres Concejales del Partido Popular de Leioa y de los dos Concejales de Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde, **ACUERDA:**

En cumplimiento de los trámites establecidos en la Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre, de Haciendas Locales y el artículo 40 del Reglamento Orgánico y de la participación ciudadana del Ayuntamiento de Leioa, se procede a la presentación del proyecto de aprobación de la Ordenanza General de Precios Públicos para Mastitxu Euskaltegia para el ejercicio 2026.

Vista la normativa de aplicación, compuesta principalmente por la Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre, de Haciendas Locales y la Norma Foral 4/1990 de 26 de junio de Precios Públicos.

Previo dictamen de la comisión informativa de organización

En uso de las facultades otorgadas por el ordenamiento jurídico y en concreto, 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

PRIMERO: Dejar sin efecto la Ordenanza Fiscal de Tasa de Mastitxu Euskaltegia.

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la Ordenanza General Reguladora de Precios Públicos de Mastitxu Euskaltegia, [16340630570656430070](#) con el siguiente contenido:

- En todos los artículos se modifica la terminología, se cambia el concepto de Tasa a Precio público, y toda la terminología correspondiente.

TERCERO: Proceder a la exposición pública del acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de 30 días, previo anuncio en el BOB, plazo durante el cual los interesados podrán revisar el expediente y presentar reclamaciones.

CUARTO: Así mismo y conforme a lo establecido

Erakundeci buruzko 2/2016 Legearen 50. eta 53 a) artikuluek xedatzen dutenari jarraiki, ordenantza argitaratu egingo da hasierako onespina izan eta berehala, behintzat, udalaren weborrian edo toki-erakundearen egoitza elektronikoan

BOSTGARRENA: Hala badagokio, erreklamazioak ebaztea osoko bilkuraren behin betiko onespina-erabakiz, kontuan izanik behin-behineko erabakia behin betikoa izango dela 30 eguneko epean erreklamaziorik ez badago.

SEIGARRENA: Testua Bizkaiko Aldizkari Ofizialean eta udalaren gardentasun atarian oso-oso argitaratzea

en los artículos 50 y 53 a), de la Ley 2/2016, Instituciones de Euskadi, se publicará la ordenanza, al menos inmediatamente después de su aprobación inicial a través de la web institucional o sede electrónica de la entidad.

QUINTO: Resolver en su caso, reclamaciones mediante acuerdo Plenario definitivo de aprobación, teniendo en cuenta que el acuerdo provisional se elevará a definitivo automáticamente transcurrido el periodo de 30 días si no se producen reclamaciones.

SEXTO: Publicar el texto íntegro de la Ordenanza en el BOB y en el portal de transparencia municipal.

4.

Euskeraren Erakunde Autonomoak hartutako erabakiaren bidez, Kontseiluak % 1,5eko ordainsari-igoera orokorra onartu du 2026eko ekitaldirako, 2025ko abenduaren 31n indarrean zeuden aldean

Ratificar el acuerdo el acuerdo adoptado por el Organismo Autonomo Euskararen erakundea, por el que el Consejo aprueba para el ejercicio 2026, un incremento retributivo general del 1,5% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025

Recursos Humanos y Contratación.
Número: 2026/4284L.

Aztergaien zerrendan sartutako gaia irakurri ostean, honako esku-hartze hauek egin ziren:

Leído el asunto incluido en el orden del día, se produjeron las siguientes intervenciones:

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea

Intervención de D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa

Adieraztea bakarrik gure bozka abstentzioa izango dela. Langileen 1,5 % igoera izan arren, baina estatutik etortzen den inposaketa baten ondorioa dela, Espainiako Gobernuak eta UGT eta Comisiones Obreras sindikatuen artean sinatutako akordio baten ondorioz, eta euskaldun langileei, euskal instituzioei edo euskal enplegatu publikoei inposatzen gaituzte. Badakigu igoera honek KPIren igoeratik aldentuta dagoela. Beraz, urteak eta urteak daramatzagu euskal enplegatu publikook dirua galtzen, eros-ahalmena galtzen. Eta horren emaitza izan da, guk ikusi duguna eta udaletxe honetan ere, eragina izan dituzten grebak. Hurrengo greba bat dago deituta ekainaren laurako eta hau eskatzen dugu benetako konpromisoa guztion artean egoera konpondu ahal izateko, ez? Eta bakarrik hori, planteatzea EH Bildu abstenituko dela puntu honetan adierazitako arrazoiengatik. Eskerrik asko.

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko bilkuran zegoen interpreteak, honela:

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Sí, solamente para manifestar que nos vamos a abstener porque ese incremento de 1,5% bueno, ha sido aprobado en principio por los y las trabajadoras, pero es una imposición que nos viene desde el Estado y desde el gobierno español en acuerdo con los sindicatos UGT y Comisiones Obreras, y consideramos que en el caso de los trabajadores vascos pues es algo que recibimos de una manera impuesta. Sabemos que este incremento se aleja de lo que es el incremento del IPC, con lo que llevamos todos los empleados públicos vascos perdiendo capacidad adquisitiva a consecuencia de todo esto y el resultado que vemos también, incluso en este ayuntamiento pues son las huelgas que se han organizado. También hay convocada una nueva huelga para el 4 del mes que viene, por ello solicitaríamos que entre todos y todas se solucione esta situación y plantear sin más, que nos vamos a abstener en este punto por los motivos expuestos. Muchas

gracias.

Euzko Abertzaleak Taldeko Ugaitz Zabala Gómez jaunaren esku hartzea

Intervención de **D. Ugaitz Zabala Gómez, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Ados egonda zati baten eta batez ere eskumenaren aldetik egin dozun hausnarketarekin, gure botoa aldekoa izango da; aldeko botorik egongo ez balitz, ez litzatekeelako igoerarik egongo. Eskerrik asko.

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko bilkuran zegoen interpreteak, honela:

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Estando de acuerdo parcialmente, sobre todo, con lo que tiene que ver con las competencias, nuestro voto en cambio será favorable porque si no no habría ningún incremento salarial. Gracias.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea

Intervención de **D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Beste leku batzuetan, zuk badakizu non, gainera, bertan eramaten duzu aurrera zure lana, planteatu diren igoerak estatuen markoen eta inposaketen aurrean, erabaki da goruntz joatea. Zergatik leku batzuetan bai eta besteetan ez?

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko bilkuran zegoen interpreteak, honela:

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Bueno, en otros lugares, como tú sabes perfectamente, donde tú además desarrollas tu trabajo, siempre se han planteado incrementos por encima de ese marco estatal y de estas imposiciones que acabo de mencionar, habiéndose ido por encima en ese incremento entonces, la pregunta es ¿por qué en unos sitios sí y en otros no?

Euzko Abertzaleak Taldeko Ugaitz Zabala Gómez jaunaren esku hartzea

Intervención de **D. Ugaitz Zabala Gómez, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Leioako Udalarri ekarrita bakarrik gaia esan dozu igoerarekin ados zeundela, baina abstenituko zinatekeela. Eta hona ekarrita bakarrik gai hori, ados egonda, alde bozkatuko dugu.

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko bilkuran zegoen interpreteak, honela:

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Bueno, trayendo el tema aquí a Leioa, tú has dicho que estás de acuerdo con el incremento, pero os vais a abstener y bueno, pues nosotros por el mismo motivo vamos a votar a favor.

Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak Udal Taldeko Pilar Grados García andrearen esku hartzea

Intervención de **D^a Pilar Grados García del Grupo Municipal Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak**

Bueno, el Partido Socialista claramente va a votar a favor, en todo caso, sí entendemos que, desde luego, no es ninguna imposición, viene desde, efectivamente, desde el trabajo que se hace a nivel estatal, y creo recordar que, además, que EH-Bildu votó a favor en su momento. Entendemos que es un incremento que, además, los trabajadores lo reconocen así y nos alegramos. Eskerrik asko.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea

Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Todos sabemos que, hombre, algo de imposición sí que hay desde Madrid y todos sabemos también que algunos del Ebro para abajo votan una cosa y del Ebro para arriba otra. Beraz bozkatu egingo dugu. *(Por lo tanto, vamos a votar)*

Proposamena irakurri eta bozkatu ondoren, Udaltzazak, aldeko hamasei botorekin, Euzko Abertzaleen zortzi zinegotziek, Sozialistas Vascos-Euskal Sozialisten hiru zinegotziek, Partido Popular de Leioa taldeko hiru zinegotziek eta Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde taldeko bi zinegotziek emandakoak, eta bost abstentzio, EH-Bildu Leioa taldeko bost zinegotzientak, **ERABAKI DU:**

Leída la propuesta y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno con dieciséis votos a favor emitidos por las/os ocho Concejales de Euzko Abertzaleak, por las tres Concejales de Sozialistas Vascos-Euskal Sozialistak, por los tres Concejales del Partido Popular de Leioa y por los dos Concejales de Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde, habiéndose registrado cinco abstenciones de las/os cinco Concejales de EH-Bildu Leioa, **ACUERDA:**

2025eko abenduaren 3an argitaratu da BOEn 14/2025 Errege Lege Dekretua, abenduaren 2koa, sektore publikoaren eremuko ordainsarien arloan presako neurriak onartzen dituen.

El 3 de diciembre de 2025 se ha publicado en el BOE el Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Errege Dekretuaren 2. artikulua sektore publikoaren zerbitzuko langileen 2026erako ordainsari-igoera jasotzen du:

El artículo 2 del Real Decreto recoge el incremento retributivo para el año 2026 del personal al servicio del sector público:

2. artikulua. Sektore publikoko langileen lansari-igoera, 2026. urtea.

Artículo 2. Incremento retribuciones personal sector público año 2026.

1. 2026. urtean, sektore publikoaren zerbitzuko langileen ordainsariak ehuneko 1,5eko gehieneko igoera globala izan ahalko dute, 2025eko abenduaren 31n indarrean zeudenak, azken horietan ordainsari-igoera barne hartuta errege lege-dekretu honetan onartua. Ordainsari-igoera hori kontuan hartuko da homogeneotasuna konparazioaren bi aldiatarako, bai langile kopuruaren eta antzintasunaren arabera, eta ondorio ekonomikoak izango ditu 2026ko urtarilaren 1a.

1. En el año 2026 las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 1,5 por ciento, vigente a 31 de diciembre de 2025, incluyendo en estas últimas el incremento retributivo aprobado en este real decreto-ley. Este incremento retributivo tendrá en cuenta la homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por número de trabajadores como por antigüedad, con efectos económicos de enero de 2026.

7/2025 LEGEA, abenduaren 23koa, Euskal Autonomia Erkidegoko 2026. urteko Aurrekontu Orokorrak onartzen dituen. 19. artikuluan honako hau xedatzen baitu:

La LEY 7/2025, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2026, cuyo artículo 19 dispone:

"19. artikulua. – Langileen ordainsariak.

"Artículo 19. – Retribuciones del personal.

1. – 2026. urtean, lan-kontratukoak ez diren Euskal Autonomia Erkidegoko sektore publikoko langileen urteko guztizko ordainsariek ezin izango dute izan, 2025eko abenduaren 31n indarrean zeudenekiko, sektore publikoaren zerbitzuko langileen gastuei buruz eman daitezkeen

1. – En el año 2026 las retribuciones anuales íntegras del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi no sujeto a régimen laboral no podrán experimentar, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025, un incremento global superior al previsto en las disposiciones que con carácter básico se puedan dictar en relación con los gastos del personal al

oinarrizko xedapenetan aurreikusitakoa baino igoera orokor handiagorik, bi konparazio-aldietarako homogeneotasunaren arabera, bai langileen kopuruari eta antzinatasunari dagokionez, bai lanaldi-araubideari dagokionez.....

9.- 2026ko urtarrilaren 1ean, lan-araubidearen pean dauden Euskal Autonomia Erkidegoko sektore publikoko langileen soldata-masak ezin izango du, 2025eko ekitaldian ezarritakoarekiko, sektore publikoaren zerbitzura dauden langileen gastuei buruz eman daitezkeen oinarritzko xedapenetan aurreikusitakoa baino igoera orokor handiagorik izan, hargatik eragotzi gabe lanpostuaren edukia aldatzeak, programa bakoitzari atxikitako langile kopurua aldatzeak, programan ezarritako helburuen betetze-mailak edo lana antolatzeko sistemak edo lanbide-sailkapena aldatzeak ekar lezaketena. Artikulu honen ondorioetarako, lan-araubideko langileen soldata-masa da eraginpeko langileek 2025ean zehar sortutako soldata-ordainsari guztiak – geroratuak barne – eta soldataz kanpoko ordainsari guztiak, honako hauek izan ezik:

11. – Soldata-masaren aldaketak homogeneotasunaren arabera kalkulatu dira erkaketaren bi aldietarako, bai langileen kopuruari eta antzinatasunari dagokionez, bai lanaldi-araubideari, lanari eta gainerako lan-baldintzei dagokionez.

Kontuan hartu dira Euskal Enplegu Publikoaren 11/2022 Legearen 45. artikulua eta hurrengoak, eta 15 30/1984 Legea, abuztuaren 2koa, Funtzio Publikoa erreformatzeko neurriei buruzkoa, lanpostuen zerrendei eta lanpostuen ordainsariei buruzko edukiari buruzkoa.

Kontuan hartu da negoziazio-bilera bat egin dela langileen ordezkariekin.

Beti ere Erakunde Autonomoaren Kontseiluak 2026ko maiatzaren 19an erabakitzen badu duela ordainsarien igoera orokorra % 1,5ekoa izatea, 2025ko abenduaren 31n indarrean zeudenen aldean.

Euskeraren Erakundea erakunde autonomoaren

servicio del sector público, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad y al régimen de jornada del mismo.....

9.- La masa salarial del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi sometido a régimen laboral a fecha 1 de enero de 2026 no podrá experimentar, respecto a la establecida en el ejercicio 2025, un incremento global superior al previsto en las disposiciones que con carácter básico se puedan dictar en relación con los gastos del personal al servicio del sector público, sin perjuicio de lo que pudiera derivarse de la modificación del contenido del puesto de trabajo, de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados en el mismo o de la modificación del sistema de organización del trabajo o clasificación profesional. A los efectos de este artículo, se entiende por masa salarial del personal sometido a régimen laboral el conjunto de las retribuciones salariales, incluidas las diferidas, y extrasalariales devengadas durante 2025 por el personal afectado, con excepción de las siguientes:

11. – Las variaciones de la masa salarial se calcularán en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, en lo que respecta tanto a efectivos de personal y antigüedad del mismo como al régimen de jornada, trabajo y demás condiciones laborales.

Vistos los artículos 45 y siguientes de la Ley 11/2022, de Empleo Público Vasco, y 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, sobre contenido de las relaciones de puestos de trabajo y retribuciones de los puestos de trabajo.

Considerando que se ha celebrado una reunión de negociación con los representantes de los trabajadores.

Siempre y cuando el Consejo del Organismo Autónomo acuerde en su reunión del 19 de mayo de 2026 un incremento retributivo general del 1,5% con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025.

Teniendo en cuenta los estatutos del Organismo autónomo Euskararen erakundea señalan en su art

estatutuak kontuan hartuta, 10.g) artikuluan adierazten da Kontseilu Errektorearen eginkizuna dela lanpostuen zerrenda eta ordainsariak proposatzea, eta, betiere, Udalbatzari aurkeztuko zaizkiola.

Iban Rodriguez Etxebarria jauna, Leioako Udaleko alkatea, ordenamendu juridikoak ezarritako eskumenez baliatuz, eta zehazki, Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 21. artikulua Antolaketako Informazio Batzordeari bidaltzen dio irizpena eman dezan eta, ondoren, osoko bilkurara bidal dezan, Aipatutako 7/1985 Legearen 22. artikuluan, honako erabaki honen proposamena:

10.g) que es función del Consejo Rector proponer la Relación de puestos de trabajo y sus retribuciones que en todo caso se someterán al Pleno municipal.

D. Iban Rodriguez Etxebarria, Alcalde del Ayuntamiento de Leioa, en uso de las atribuciones establecidas por el ordenamiento jurídico y en concreto, la establecida por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, remito a la Comisión Informativa de Organización, para su dictamen y posterior remisión al pleno, como órgano facultado en base al art. 22. de la referida Ley 7/1985, la propuesta del siguiente acuerdo:

LEHENENGOA. Erabakia berrestea Euskeraren Erakunde Autonomoak hartutako erabakiaren bidez, Kontseiluak % 1,5eko ordainsari-igoera orokorra onartu du 2026eko ekitaldirako, 2025ko abenduaren 31n indarrean zeuden aldean. Ordainsari-igoerak 2026eko urtarrilaren 1etik aurrera izango ditu ondorio ekonomikoak. Eta hori guztia, alde batera utzi gabe lanpostuen edukiagatik, programa bakoitzari esleitutako langile-kopuruaren aldaketagatik edo programari ezarritako helburuen lorpen-mailagatik bereziki eta salbuespenez ezinbestekoak diren ordainsari-egokitzapenak.

PRIMERO. – Ratificar el acuerdo el acuerdo adoptado por el Organismo autónomo Euskararen erakundea, por el que el Consejo aprueba para el ejercicio 2026, un incremento retributivo general del 1,5% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025. El incremento retributivo tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2026. Y ello, sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

II.- UDALBATZAK UDAL GOBERNUAREN KUDEAKETARI EGITEN DION KONTROLA ETA JARRAIPENA

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO

5.

Kontu-hartzailetzaren hiruhileko txostena, hiruhilekoa gauzatzeari buruzkoa; 2026ko aurrekontuaren gauzatze-egoerak eta aurrekontu-egonkortasuna eta gastu-araua betetzea, bai udalean, bai haren mendeko erakunde autonomoetan. 2026ko lehen hiruhilekoa.

Intervención y Contabilidad.
Número: 2026/3072A.

Informe trimestral de Intervención de la ejecución trimestral; de los estados de ejecución del Presupuesto 2026 y del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y la regla del gasto, tanto en el Ayuntamiento como en sus Organismos Autónomos dependientes. Primer trimestre 2026.

Osoko bilkurari informazioa bidaltzearen arloan indarrean dauden legezko betebeharrak kontuan hartuta, hori guztia 2026ko urtarrilaren 1etik martxoaren 31ra bitarteko aldiari dagokion ekitaldiko lehenengo hiruhilekoari dagokionez.

Considerando las obligaciones legales vigentes en materia de remisión de información al Pleno Municipal, toda ella referida al primer trimestre del ejercicio en curso que abarca el período 01 de enero a 31 de marzo de 2026.

Aurrekontua Betearazteko Arauaren 76. oinarrian araututakoa ikusita.

Visto lo regulado en el artículo 76 de la Norma de Ejecución Presupuestaria.

128/2018 Errege Dekretua, martxoaren 16koa, gaikuntza nazionala duten toki-administrazioako funtzionarioen araubide juridikoa arautzen duena ikusita.

Visto el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Proposamena irakurrita Udal osoko Bilkura:

Leída la propuesta, el Ayuntamiento Pleno:

BAKARRA. - 2026eko lehenengo hiruhilekoari buruzko txostenaren berri izan du, eduki honekin:

UNICO- Queda enterado del informe relativo al primer trimestre de 2026 con el siguiente contenido:

A. Esku hartzeari buruzko hiru hilean behingo txostena, Udalaren eta haren mendeko bi erakunde autonomoen (Soinu Atadia eta Euskararen Erakundea) aurrekontu-egonkortasunaren, gastu-arauaren, zor publikoaren eta finantza-iraunkortasunaren helburua betetzeari buruzko ebaluazioari buruzkoa.

A. Informe trimestral de Intervención relativo a la evaluación de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto, deuda pública y sostenibilidad financiera, tanto del Ayuntamiento como de sus dos Organismos Autónomos dependientes Soinu Atadia y Euskararen Erakundea.

B. Hiruhilekoaren amaieran aurrekontu orokorra osatzen duten aurrekontuetako diru-sarreraren eta gastuen gauzatze-egoerak.

B. Estados de ejecución de ingresos y gastos de los presupuestos que integran el presupuesto general al cierre del trimestre.

C. Egiteke dauden fakturen errekerimendua, legez horretarako ezarritako gehieneko epea amaitu bada.

C. Requerimiento de facturas pendientes de conformación cuyo plazo máximo establecido por ley a tal fin haya expirado.

D. Diruzaintzako funtsen egoera.

D. Estado y situación de los fondos de tesorería.

E. Aurrekontuz kanpoko kontu zordunen eta hartzekodunen egoera eta saldoak hiruhileko bakoitzaren itxieran.

E. Situación y saldos de las cuentas deudoras y acreedoras no presupuestarias al cierre de cada trimestre.

6. Alkateak 2026/04/24an emandako 3084/2026 dekretuaren berri ematea. Dekretu horren bidez, kreditu gehigarriaren modalitatean kredituak aldatzeko 2/2026 espedientea eta esku-hartzearen finantza-iraunkortasunari buruzko txostena onartu ziren.

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía 3084/2026, de fecha 24/04/2026, de aprobación del expediente 2/2026 de modificación de créditos, en la modalidad de crédito adicional y del informe de sostenibilidad de la modificación presupuestaria.

Intervención y Contabilidad.
Número: 2026/3271H.

Alkatetzaren 2026/04/24ko 3084/2026 Dekretua, kredituak, kreditu gehigarriaren modalitatean, aldatzeko

Visto el Decreto de Alcaldía 3084/2026 de fecha 24/04/2026, de aprobación del expediente 2/2026 de

2/2026 espedientea onartzen duena ikusita. Hona hemen:

Aurtengo aurrekontuaren bilakaera kontuan hartuta, beharrezkoa da, arlo horretako lege-aurreikuspenen arabera, kredituak aldatzeko espediente bat izapidetzea, udal zerbitzu desberdinen beharrak aurrekontuan hasieran aurreikusitako gastuaurreikuspenetara egokitzeko.

Bizkaiko Lurralde Historikoko tokierakundeentzako aurrekontuei buruzko abenduaren 2ko 10/2003 Foru Arauak, V. Kapituluan, aurrekontu-kredituen araubide orokorrari eta haren aldaketei buruzkoan, zenbait espediente arautzen ditu, aurrekontua garatzen den ekitaldiko sarrera eta gastuetara egokitzeko.

Abenduaren 2ko 10/2003 Foru Arauaren 34. artikuluan xedatutakoaren arabera, espediente bat izapidetzen da kreditu gehigarriaren modalitatean, aurrekontuan hasieran aurreikusitako kredituei dagokienek, ez baitira nahikoak sortutako beharrei erantzuteko.

Udal Kontu-hartzailetzak emandako nabitaetzeko aldeko txostena ikusita,

Udal kontu-hartzailetzak aurrekontu-aldaketaren iraunkortasunari buruz egindako txostena aztertu da.

Aurreko guztiarekin bat etorri, NFPELe eta NEPe ematen dizkidan eskumenak erabiliz, hau,

modificación de créditos, en la modalidad de crédito adicional, que se transcribe a continuación:

Considerando el devenir presupuestario del presente ejercicio hace necesario, de acuerdo con las propias previsiones legales en esta materia, tramitar un expediente de modificación de créditos para adecuar las necesidades de distintos servicios municipales a las previsiones de gastos inicialmente contempladas en el presupuesto.

La Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, presupuestaria para las Entidades Locales del territorio Histórico de Bizkaia en su Capítulo V, referido al Régimen general de los créditos presupuestarios y sus modificaciones, regula diversos expedientes para adecuar el presupuesto a los ingresos y gastos del ejercicio en el que se desarrolla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la NF 10/2003, de 2 de diciembre, se procede a la tramitación de un expediente en la modalidad de crédito adicional, en relación con los créditos previstos inicialmente en el Presupuesto y que resultan insuficientes para atender a las necesidades generadas:

Visto el informe preceptivo favorable emitido por la Intervención Municipal.

Visto el informe de sostenibilidad de la modificación presupuestaria emitido por la intervención municipal.

De conformidad con cuanto antecede, en uso de mis atribuciones de la NFPEL y la NEP,

XEDATZEN DUT:

LEHENENIK: 2026/2. kredituak aldatzeko espedientea onartzea, kreditu gehigarriaren modalitatean, honako xehetasunekin:

Partidas a dar de alta o aumentar

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
00200/93100/6440000	Aplicaciones informáticas	496.620,13 €
00200/93400/2279954	Asistencia técnica inspección	100.000,00 €
Total modificación		596.620,13

Partidas que financiará la modificación presupuestaria

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
00000 / 8700100	Rmte.tesoreria gtos.generales	596.620,13 €

DISPONGO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos 2/2026, en la modalidad de crédito adicional con el siguiente detalle:

	Total modificación	596.620,13 €
--	---------------------------	---------------------

BIGARRENA. - Dagozkion kontabilitate eragiketak egitea, bai sarreraren egoera-orrian, bai gastuen egoera-orrian, arestian azaldutako guztiaren ondorioz.

HIRUGARRENA. - Ebazpen honen eta aurrekontu-aldaketaren jasagarritasun-txostenaren berri ematea Udaleko Osoko Bilkurari.

LAUGARRENA. - Ebazpen honen berri ematea kontuhartzailerak eta kontabilitate arloari.

BOSTGARRENA. - Aurrekontu-aldaketa honen berri ematea Bikaia Foru Aldundiari.

SEGUNDO. - Realizar las oportunas operaciones contables tanto en el estado de ingresos como de gastos consecuencia de todo lo anteriormente expuesto.

TERCERO. - Dar cuenta de la presente resolución y del informe de sostenibilidad de la modificación presupuestaria al Pleno Municipal.

CUARTO. - Dar cuenta de la presente resolución al área de intervención y contabilidad.

QUINTO. - Dar cuenta de la presente modificación presupuestaria a la Diputación Foral de Bikaia.

Proposamena irakurrita Udal osoko Bilkura:

Leída la propuesta, el Ayuntamiento Pleno:

BAKARRA.- Alkateak 2026/04/24an emandako 3084/2026 Dekretuaren jakitun egon da. Dekretu horren bidez, kreditu gehigarriaren modalitatean kredituak aldatzeko 2/2026 espedientea eta esku-hartzearen finantza-iraunkortasunari buruzko txostena onartu ziren.

UNICO.- Queda enterado del Decreto de Alcaldía 3084/2026, de fecha 24/04/2026, de aprobación del expediente 2/2026 de modificación de créditos, en la modalidad de crédito adicional y del informe de sostenibilidad de la modificación presupuestaria.

7.

Alkateak 2026/04/29an emandako 3187/2026 Dekretuaren berri ematea. Dekretu horren bidez, kreditu gehigarriaren modalitatean kredituak aldatzeko 3/2026 espedientea eta esku-hartzearen finantza-iraunkortasunari buruzko txostena onartu ziren.

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía 3187/2026, de fecha 29/04/2026, de aprobación del expediente 3/2026 de modificación de créditos, en la modalidad de crédito adicional y del informe de sostenibilidad de la modificación presupuestaria.

Intervención y Contabilidad.

Número: 2026/3717G.

Alkatetzaren 2026/04/29ko 3187/2026 Dekretua, kredituak, kreditu tranferentziaren modalitatean, aldatzeko 3/2026 espedientea onartzen duena ikusita. Hona hemen:

Visto el Decreto de Alcaldía 3187/2026 de fecha 29/04/2026, de aprobación del expediente 3/2026 de modificación de créditos, en la modalidad de transferencia de crédito, que se transcribe a continuación:

Aurtengo aurrekontuaren bilakaera kontuan hartuta, beharrezkoa da, arlo horretako lege-aurreikuspenen arabera, kredituak aldatzeko espediente bat izapidetzea, udal zerbitzu desberdinen beharrak aurrekontuan hasieran aurreikusitako gastuaurreikuspenetara egokitzekeo.

Considerando el devenir presupuestario del presente ejercicio hace necesario, de acuerdo con las propias previsiones legales en esta materia, tramitar un expediente de modificación de créditos para adecuar las necesidades de distintos servicios municipales a las previsiones de gastos inicialmente contempladas en el presupuesto.

Bizkaiko Lurralde Historikoko tokierakundeentzako aurrekontuei buruzko abenduaren 2ko 10/2003 Foru Arauak, V. Kapituluari, aurrekontu-kredituen araubide orokorrari eta haren aldaketari buruzkoan, zenbait espediente arautzen ditu, aurrekontua garatzen den ekitaldiko sarrera eta gastuetara egokitzeke.

La Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, presupuestaria para las Entidades Locales del territorio Histórico de Bizkaia en su Capítulo V, referido al Régimen general de los créditos presupuestarios y sus modificaciones, regula diversos expedientes para adecuar el presupuesto a los ingresos y gastos del ejercicio en el que se desarrolla.

Abenduaren 2ko 10/2003 Foru Arauaren 34. artikuluan xedatutakoaren arabera, espediente bat izapidetzen da kreditu gehigarriaren modalitatean, aurrekontuan hasieran aurreikusitako kredituei dagokienez, ez baitira nahikoak sortutako beharrei erantzuteko.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la NF 10/2003, de 2 de diciembre, se procede a la tramitación de un expediente en la modalidad de crédito adicional, en relación con los créditos previstos inicialmente en el Presupuesto y que resultan insuficientes para atender a las necesidades generadas:

Udal Kontu-hartzailetzak emandako nahitaezko aldeko txostena ikusita,

Visto el informe preceptivo favorable emitido por la Intervención Municipal.

Udal kontu-hartzailetzak aurrekontu-aldaketaren iraunkortasunari buruz egindako txostena aztertu da.

Visto el informe de sostenibilidad de la modificación presupuestaria emitido por la intervención municipal.

Aurreko guztiarekin bat etorri, NFPELe eta NEPe ematen dizkidaten eskumenak erabiliz, hau,

De conformidad con cuanto antecede, en uso de mis atribuciones de la NFPEL y la NEP,

XEDATZEN DUT

DISPONGO:

LEHENENIK: 2026/3. kredituak aldatzeko espediente onartzea, kreditu gehigarriaren modalitatean, honako xehetasunekin:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos 3/2026, en la modalidad de crédito adicional con el siguiente detalle:

Partidas a dar de alta o aumentar

Aurrekontu-aplikazio	Azalpena	Zenbatekoa
Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
00501 32000 2210300	Centros escolares	33.609,45 €
00502 24102 2210300	Ibarlan	1.867,19 €
00502 24106 2210300	Centro de Iniciación Profesional	3.360,95 €
00502 43002 2210300	Showroom	74,69 €
00600 23002 2210300	Local Intervención Comunitaria	746,88 €
00600 23006 2210300	Local Ibarlan Sortarazi	37,34 €
00600 23100 2210300	Pisos acogida fines sociales	672,19 €
00600 23101 2210300	Área de Igualdad	1.195,00 €
00600 23102 2210300	Local Intervención Infancia y familia	933,60 €
00600 23105 2210300	Centros de Mayores	4.033,13 €
00600 23106 2210300	Centro de día de menores	37,34 €
00600 23109 2210300	Escuela de empoderamiento	3.470,36 €
00700 15220 2210300	Edificios municipales	2.240,63 €

00700	15221	2210300	Viviendas municipales	1.120,32 €
00700	15223	2210300	Edificio Mendibile	2.987,51 €
00700	17101	2210300	Jardinería	224,06 €
00900	33001	2210300	Kultur Leioa	18.671,92 €
00900	33300	2210300	Ondiztorre	373,44 €
00900	33310	2210300	Palacio Artatzza	933,60 €
00900	33702	2210300	Txoko Zubatzu	298,75 €
00900	33703	2210300	Txoko Gaztelubide	298,75 €
01000	34201	2210300	Sakoneta Kiroldegia	24.273,49 €
01000	34202	2210300	Kandela Zubieta Kiroldegia	1.493,75 €
01000	34203	2210300	Sarriena Kiroldegia	4.481,26 €
01000	34205	2210300	Torresolo Kiroldegia	3.734,38 €
01100	92001	2210300	Servicios Generales	3.734,38 €
01100	92005	2210300	Archivo municipal	186,72 €
01100	92004	6260095	Equipos para procesos de información	296.836,00 €
01100	92004	2150000	Equipos procesos de información	9307,32 €
01100	92004	2279920	Trabajos realizados por otras empresas	27.923,17 €
Total modificación				449.157,57 €

Partidas que financiará la modificación presupuestaria

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
00000 / 8700100	Rmte.tesoreria gtos.generales	449.157,57 €
Total modificación		449.157,57 €

BIGARRENA. - Dagozkion kontabilitate eragiketak egitea, bai sarreren egoera-orrian, bai gastuen egoera-orrian, arestian azaldutako guztiaren ondorioz.

HIRUGARRENA. - Ebazpen honen eta aurrekontu-aldaketaren jasangarritasun-txostenaren berri ematea Udaleko Osoko Bilkurari.

LAUGARRENA. - Ebazpen honen berri ematea kontubartzailerak eta kontabilitate arloari.

BOSTGARRENA. - Aurrekontu-aldaketa honen berri ematea Bikaiaiko Foru Aldundiari.

SEGUNDO. - Realizar las oportunas operaciones contables tanto en el estado de ingresos como de gastos consecuencia de todo lo anteriormente expuesto.

TERCERO. - Dar cuenta de la presente resolución y del informe de sostenibilidad de la modificación presupuestaria al Pleno Municipal.

CUARTO. - Dar cuenta de la presente resolución al área de intervención y contabilidad.

QUINTO. - Dar cuenta de la presente modificación presupuestaria a la Diputación Foral de Bikaia.

Proposamena irakurrita Udal osoko Bilkura:

Leída la propuesta, el Ayuntamiento Pleno:

BAKARRA.- Jakitun geratzen da Alkatetzaren 2026/04/29ko 3187/2026 Dekretua, kredituak aldatzeko 3/2026 espediente onartzen duena, kreditu gehigarriaren modalitatean, eta aurrekontu-aldaketaren jasangarritasun-

ÚNICO.- Queda enterado del Decreto de Alcaldía 3187/2026, de fecha 29/04/2026, de aprobación del expediente 3/2026 de modificación de créditos, en la modalidad de crédito adicional y del informe de

8.

Alkatetza-Presidentetzaren dekretuak 2026-04-27tik 2026-05-24ra eta Tokiko Gobernu Batzarrean onetsitako ebazpenak

Secretaría.

Número: 2026/217D.

Decretos de la Alcaldía Presidencia desde el día 27-04-2026 hasta el 24-05-2026 y resoluciones adoptadas en la Junta de Gobierno Local

Aztergaien zerrendan sartutako gaia irakurri ostean, honako esku-hartze hauek egin ziren:

Leído el asunto incluido en el orden del día, se produjeron las siguientes intervenciones:

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M^a José Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea

Intervención de D^a M^a Jose Peleteiro Ramos del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa

Buenos días. El decreto, el primero, es el 3661: visto el informe emitido por Xanti Pérez, Director técnico de Instalaciones Deportivas, la adjudicación de un contrato menor de obras para la ejecución de las mismas en las piscinas de Torresolo, que son casi 50.000 euros, ¿cuál es el motivo que justifica esta inversión?

El siguiente es el 3736, 18.000 euros para una ekimena que es videomaping, me imagino lo qué es, pero como no especifican ni dónde, ni cuándo, ni en qué contexto, para que nos expliquéis.

Luego, en cuanto al decreto que recoge los bonos de Umore Azoka, me ha llamado la atención y sin ningún ánimo de molestar, pero creo que hay que aclararlo, que el Batzoki tiene cinco mil y pico, 5.800 euros y el siguiente tiene como 2.500 y luego ya 800, 400. Bueno, me llama la atención que haya esa diferencia en el reparto de los bonos.

Luego, con respecto al decreto 3645 de financiación sí, de Lamiako Maskarada con un total de 23.123 euros, hay un concepto que no me queda muy claro, que dice, porque hace una referencia a que Hirurok ya tiene vencida la licitación, como sabemos, desde hace muchísimos meses y entonces dice, sin embargo, ahí cuentan 12.000 euros que no me quedan muy claros si son para Hirurok o no.

Y luego, el decreto 3716, en Euskal Jaia, había en su momento, se presentó el conjunto de los contratos menores que se iban a resolver para hacer, para llevar adelante la Euskal Jaia y este decreto, en concreto, habla de 800 euros para Hirurok, que la pregunta es ¿si se suma ya a los dieciocho mil y pico euros que estaban ya consignados en los decretos anteriores?

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea

Intervención de D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa

Bai, beno, zenbaki batzuk dira, da egiten den garaje batzuen salmenten inguran (*Sí, son unos números sobre las ventas de algunas plazas de garaje*) Sabiendo donde están ubicados, verdaderamente y pudiendo haber dificultades de los trabajadores o bueno, además de los trabajadores de los propios servicios que ofrece el ambulatorio de Osakidetza en el municipio, saber si ha habido algún tipo de contacto con Osakidetza para saber de esta necesidad y si podía haber habido un acuerdo con ellos de cesión o de enajenación de esos bienes municipales. Mi pregunta es, porque creo que no están todos los garajes municipales en esta enajenación, hay solo unos poquitos, y mi pregunta es por qué los del ambulatorio, pero no están los de Estartetxe, no están los de Estartetxe. En el año 2019, 2020 traje aquí una queja vecinal de vecinos de Estartetxe, que se quejaban porque había garajes de propiedad municipal que se utilizaban como propiedad privada, y que conocéis perfectamente cuáles son los usuarios de esos garajes, porque son personas que habitualmente están en el Batzoki, claramente, claramente, es una denuncia que hace seis años se trajo aquí y al ver estos decretos pues me volví a interesar por la situación y me volví a poner en contacto con los vecinos. ¿Cuál es la situación que tenemos hoy en día en 2026 después de decir en el 2020 que está habiendo una utilización privativa de unos garajes municipales? La misma. ¿Qué ha hecho el ayuntamiento para impedir que unos garajes municipales públicos y de propiedad pública se estén utilizando por unas personas concretas? Nada. ¿Esa es vuestra función? ¿Qué es, la defensa de lo público, o que de lo público se aprovechen los que a vosotros os apetezca? No, no, lo voy a decir claramente:

hace seis años se dijo esto ya aquí y estamos en la misma situación y si quieres luego en privado, os doy los nombres y apellidos que ya los conocéis.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Antxon Illaro Etxebarria jaunaren esku hartzea

Intervención de **D. Antxon Illaro Etxebarria del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Bai, egun on guztioi. 3688 dekretuaren harira, “Eguerdian ere euskaraz jolasean” programa osatzeko, guk ekarpen edo galdera bat planteatu nahi dugu. Norabide egokian ikusten dugu programa, euskararen eskola edo ikastetxe publikoetako ikasleen artean euskara sustatzeko programa delako. Eta datorren ikasturtera begira, batzartu edo lan-talde moduan ikusi ea zer-nolako ekarpena egin dezakegun horrelako programan edo horrelako ekimenetan ikasleen artean aisialdiaren eremuan euskararen erabilera sustatzeko. Eskerrik asko.

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko bilkuran zegoen interpreteak, honela:

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

En el decreto 3688 sobre el programa Euskeraz jolasean, planteamos o queremos plantear una pregunta, el programa en principio nos parece que va en la dirección adecuada para promover el uso del euskera entre el alumnado de los centros escolares, y, en principio, de cara al curso que viene, quisiéramos ver qué aportación podemos hacer como grupo político para promover el uso del euskera también en el ocio.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea

Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Eskerrik asko zuri, Antxon. Uste dot hemendik hasiko naizela. Badakizu gure telefonoak edozein ekarpen egiteko bai euskararen inguruan zein beste edozein arloren inguruan. Beti eskua luzatzen dogu eta gure atearak be bai zabalik. Beraz, ez da itxaron behar ezebez. Komentatu ahal dogu. Ugaitzegaz edozer komentatu leikezu edo Estigaz, eta arazo barik. Zuen proposamenak jasotzeko eta hala be bai, ba txertatzeko ekimen hauetan.

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko bilkuran zegoen interpreteak, honela:

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Gracias a ti, Antxon. Empezaré por este último punto. Tenéis nuestros teléfonos y cualquier aportación que queráis hacer sobre el euskera o cualquier otro ámbito, por supuesto, tenéis nuestra mano y nuestras puertas abiertas, así que, no tenéis que esperar a nada, podemos comentarlo en cualquier momento, con Ugaitz, si quieres, o con Esti y sin ningún problema, todas vuestras propuestas serán bienvenidas y si nos parecen oportunas la incorporaremos a estas iniciativas

Gazteleraz jarraitu zuen:

Continúa en castellano:

Yo sí que voy a agradecer que, luego, no lo has querido decir en público, que luego me digas quiénes son esos nombres, porque yo, desde luego, no lo sé, lo que sí que sé es que hemos sacado diferentes coches de aparcamientos nuestros y que han venido con su multa correspondiente después o su sanción correspondiente a la zona de la Policía Municipal, incluso vehículos que han estado aparcados en zonas nuestras, en parcelas nuestras, en el ambulatorio, pero es más, es que tenemos también otras parcelas en Leioandi, en las que también se pusieron pivotes y se pusieron cosas y hay vecinos y vecinas de esa zona, no sé si andarán por el Batzoki o por el Kurkudi o no sé o por cualquier otro bar de Leioa o por todos, porque no, pero también están haciendo uso privativo de un bien público. Nosotros hemos iniciado esta venta de las parcelas del ambulatorio, de todas las parcelas del ambulatorio ahora. En una segunda remesa van a ir tanto las de Estartetxe como las que tenemos arriba en la zona de Leioandi. Y ¿por qué se han diferenciado?, pues porque las concesiones son diferentes, o sea, la tipología de suelo es diferente, entonces, por eso se ha separado, pero desde luego, en su momento, también se sacaron otras parcelas que nadie pujó por ellas, incluso las del ambulatorio, hace años también, ya se habían sacado y se vendieron algunas, pero no todas, porque no hubo interés de comprar. Entonces, desde luego, este ayuntamiento el dominio público que tiene no es para el uso privativo de nadie, ni porque venga el Batzoki, ni porque consuma o no consuma en el Batzoki.

Siguiendo por el Batzoki, parece que hay una obsesión porque un bar funcione bien y se dé bien de comer y haya mucha gente. Nosotros no obligamos a ninguna persona que venga a la Umore Azoka a que vaya al

Batzoki, es más, tampoco le contratamos porque vaya al Batzoki ni le damos puntos porque vaya al Batzoki, otra cosa es, que hay gente que el primer día fue a unos sitios; otros hablaron de cómo comieron en el Batzoki y demás, y entre ellos hayan podido hablar de la comodidad o la rapidez o el sitio o no sé qué. Pero desde luego, desde el ayuntamiento no se dirige a nadie al Batzoki, a nadie, a nadie. Los datos son claros claro, que son los datos claros, pero los datos son claros y pueden ser por diferentes razones; una de ellas, por lo mismo que he dicho antes, porque se coma bien, porque den rápido, porque el servicio, ez, ez da zure txanda Asier (*no, Asier, no es tu turno*), el tamaño del local, que no es lo mismo un tamaño que otro y demás. Pero bueno, seguir con esa obsesión.

Respecto a la Euskal Jaia que has dicho el 3716, que se explique en Comisión igual que lo del Videomapping que creo que va a ser lo mejor y la Maskarada también.

Y respecto a las piscinas de Torresolo es una obra que se está haciendo en la piscina que llamamos de la ballena, porque al ponerla en funcionamiento, pues ha habido algunos desperfectos que ha habido que corregir. Pero bueno, en la próxima Comisión también se pueda dar explicación oportuna y detallada de la obra.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M^a José Peleteiro Ramos Intervención de **D^a M^a Jose Peleteiro Ramos**
Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea **del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Los desperfectos, supongo que será algo más que desperfectos, porque 50.000 no son desperfectos, no es que se han movido dos baldosas quiero decir.

Y luego, con respecto al tema de si se había hablado con Osakidetza, no has respondido y quedaba otro aspecto también, de las personas de movilidad reducida, en la medida en que si se ha garantizado que estén las ambulancias en el aparcamiento de atrás, estaba el tema, la pregunta era: ¿si está suficientemente resuelto tanto el tema de los coches particulares que se utilizan para visita a domicilio como el tema de las personas con movilidad reducida? Digo, porque eso siempre es una posibilidad que tenías ahí de utilizar alguna de esas plazas para ese par de casuísticas ¿no? Y no sé si está ya resuelto el tema.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez**
Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku **Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko**
hartzea **Abertzaleak.**

Ahaztu egin dut hori komentatzea (*Sí, se me ha olvidado comentarlo*) Lo hablamos tanto con el propio ambulatorio, hay reservadas algunas plazas, y con respecto a las plazas de movilidad reducida, creo que no hay problema porque no sé si hay tres, cuatro plazas creo que hay, que tienen acceso al ambulatorio directo. Y respecto a las plazas para los coches que se utilizan también, entonces seguimos hablando, porque también es verdad que nos han solicitado alguna otra más y ahora que viene además la temporada de verano, pues el tema de las analíticas que se hacen en aguas, que tienen que venir aquí y demás, y se está mirando la posibilidad, pero desde luego, entendemos, porque en su día sí se les comentó la posibilidad de poder hacer una enajenación de alguna de esas parcelas que tenemos en los garajes, pero ellos no lo veían pues no sé, muy bien porque les haría perder tiempo y no tiene una accesibilidad tampoco el garaje ese lo más adecuado para andar entrando y saliendo todo el rato. De todas maneras, seguimos hablando con ellos y, a día de hoy, tienen dos plazas reservadas abajo para ellos, incluso en la zona donde tiene estas dos plazas se podrían habilitar más plazas y pueden dejarlos, se les ha dicho también que pueden dejar los coches ahí siempre y cuando estén identificados con algún distintivo de Osakidetza.

Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 46.2.e) artikuluan xedatutakoari erreparatu, eta Toki Korporazioen Antolaketa, Funtzionamendu eta Araubide Juridikoko Araudiaren 42. artikulua (azaroaren 28ko 2586/1986 Errege Dekretuak onetsia) emandako idazketan, osoko bilkurako espedientean honako hau jasota dago, eta zinegotzigoen esku jarri dira, azter dadin: idazpuruan aipatutako epean Alkatetzak emandako dekretuen

En atención a lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2586/1.986, de 28 de noviembre, constan en el expediente de Pleno y se han puesto a disposición de las concejalías, para su examen, sin perjuicio de su posterior archivo en donde corresponda, los decretos

dagokion tokian ondoren artxibatzeko aukera alde batera utzi gabe.

dictados por la Alcaldía en el período citado en el epígrafe.

Osoko Bilkura jakitun geratu da.

El Pleno se da por enterado.

9.

Premiazko Mozioak

Mociones de urgencia

Ez zen premiazko moziorik aurkeztu atal honetan

No se presentó ninguna moción de urgencia en este apartado

10.

Eskariak eta galderak

Ruegos y Preguntas

Aztergaien zerrendan sartutako gaia irakurri ostean, honako esku-hartze hauek egin ziren:

Leído el asunto incluido en el orden del día, se produjeron las siguientes intervenciones:

Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde Udal Taldeko Luis Miguel Lapeña Moreno jaunaren esku hartzea

Intervención de **D. Luis Miguel Lapeña Moreno del Grupo Municipal Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde**

Eskerrik asko. Bueno, yo voy a hacer como un repaso de lo que comentamos en el Pleno anterior porque bueno, hay cosas que se han quedado pendientes y quería traerlas aquí al Pleno. El primero es el tema de los medidores de calidad de aire, que pedimos aquí una explicación en Comisión, vino la técnica encargada, nos lo explicó, pero el resumen es que no ha habido mucha novedad, que no hay avances en estos meses, que han sido ya bastantes y pensamos que hay un gran retraso en esta cuestión y, lo siento, pero nos parece que empieza a haber o que empieza a parecer que hay una voluntad política de no ponerlo en marcha, porque da miedo que, igual, los datos sean preocupantes. Entonces, si esto no es así, queremos que haya un compromiso, el ruego sería, que haya un compromiso para que antes de final de legislatura esto se ponga en marcha y tengamos una web en la que poder ver al instante los datos de los medidores, que además, ya están comprados desde hace años y que deberían estar dando valores. Recordamos también que hay que revisar la escala de mediciones, ya que la OMS, como dije en Comisión, la OMS ha fijado el tema de partículas en 10, o sea, la cifra exactamente ahora no la recuerdo, no sé si es miligramos por kilo o por lo que sea, pero bueno, la OMS lo fija en 10, la Unión Europea lo ha fijado 20 como lo mínimo para ser saludable y, sin embargo, aquí se estaba valorando un 40 como algo bueno, como una medición de aire positiva. Entonces, nosotros creemos que hay una diferencia abismal entre 10 y 40, entonces bueno, que se revise esto para cuando tengamos las mediciones, que esperemos que sean antes de final de legislatura, pues que tengamos una conciencia del aire que estamos respirando y creo que lo comentó también Asier en Comisión, que cuando las mediciones sean malas que tengamos unos protocolos y que la gente tenga claro qué es lo que hay hacer cuando esto ocurre.

También preguntamos por la cocina del instituto nuevo. En Comisión se nos dijo que se estaba en contacto con el Departamento de Educación, pero que no había habido muchas novedades. Y, bueno, queríamos preguntar si ha habido novedades, y, en cualquier caso, pues el ruego sería también, instar a que el Gobierno Municipal se comprometiera a pelear y a exigir que esta cocina in situ se lleve a cabo tal y como estaba proyectada y tal y como solicitó en su momento el OMR del instituto. Entonces, bueno, pensamos que cambiar el proyecto así por un cambio del sistema o de los horarios etc. no es positivo, porque hay muchos niños que van a tener que usarlo o van a tener que comer allí o el modelo educativo puede cambiar en unos años y ya que estamos haciendo, y la tendencia y los consejos es que se haga una cocina cercana con producto de kilómetro cero etc., pues bueno, para nuestros chavales que tengan las instalaciones adecuadas

para hacerlo.

También quería recordar, que pedimos el informe del SAD, y aquí pues no es tanto la crítica sino dar la enhorabuena porque el informe fue positivo y bueno, eso es de agradecer también, lo queremos valorar aquí en el Pleno, lo hemos contrastado con las trabajadoras y realmente nos han confirmado que hay un salto cualitativo en el trabajo de la nueva empresa. Pero bueno, como siempre, vamos a hacer dos ruegos: que se valore la republicación de este servicio, como no puede ser de otra manera y luego sí quería resaltar que aquí varias veces hemos comentado lo del servicio que ya no se da de atención, bueno, de ciertos cuidados médicos o bueno, pinchar ciertos medicamentos o ciertas cosas que, en su momento, se daba con las trabajadoras del SAD, aunque no estaba ahí muy conforme a la legalidad, esto se ha dejado de dar por seguridad, pero se pidió o se preguntó si esto lo iba a cubrir Osakidetza o personal especializado en ello. Se nos dijo que sí y luego en Comisión el otro día, no sé si por mal entendido o no, se aclaró que este servicio es competencia de Osakidetza, pero nosotros sabemos y así lo trasladamos, o sea, Osakidetza no lo está dando y se ha trasladado la responsabilidad de dar este servicio a los usuarios, a los propios usuarios que son dependientes o a sus familias. Entonces, no nos parece del todo correcto y pensamos que por el cuidado de nuestras personas pues deberíamos, por lo menos, instar a Osakidetza que revise esto y se acerque o si no, tener personal cualificado dentro de nuestro Servicio de Atención a Domicilio para que pueda realizar estos servicios de atención sanitaria que precisan las personas dependientes de nuestro municipio.

Y luego, quería preguntar también, bueno, preguntamos también sobre la situación de la petición que hicimos a Diputación por el convenio para poder utilizar las cubiertas de la Avanzada para instalar placas solares en los huecos que Diputación no ha utilizado, después de comprobar que había dejado parte de lo que estaba proyectado sin instalar. Durante este mes hemos recibido un informe desfavorable de Diputación, entonces, bueno, a mí me gustaría traer aquí la valoración de este informe. Desde nuestro punto de vista, se exponen varios motivos que, nosotros, también podríamos llamar excusas, puesto que bueno, se desaconseja llevar adelante este convenio, desde nuestro punto de vista, como digo, creemos que el análisis es sesgado, cortoplacista, desde un punto de vista casi empresarial de beneficios económicos, pero que no se está teniendo en cuenta otro tipo de valores y objetivos que pueden cumplir esta instalación de placas solares, y la consecuencia de tener una energía renovable y limpia en una infraestructura pública que está ahí y que no se está aprovechando. Primero, se cambió el diseño, y no solo por tener más cubierta transitable, que nos parece bien, sino por cambiar el tipo de cubiertas que, en principio, en el proyecto, aparecían todo como placas solares, ahora hay unos topos o lunares blancos y negros. En el informe se dice que solo se pueden usar los negros, porque estéticamente, en los blancos, no se puede poner una placa solar, porque las placas solares son negras. Sinceramente, creemos, que la estética no va por delante de poder tener energía renovable y limpia en base a conseguir una transición energética necesaria, dado el cambio climático, además, que estamos sufriendo con estas olas de calor y, bueno, que no se trata tanto de unos kilovatios o de inconvenientes técnicos, sino que hay que buscar alternativas para, pues conseguir esa soberanía energética, aprovechando los espacios o infraestructuras ya públicas y no tener que poner esas placas solares en otros sitios y ocupar el territorio, y ver más allá y poder liderar todo el tema de aprovechamientos compartidos, cooperación institucional, comunidades energéticas etc. Creemos que desde Leioa deberíamos liderar y predicar con el ejemplo y, creo que este caso, es una referencia clara a que podemos hacer mucho más desde lo público para lograr esa transición. Entonces, bueno, la petición sería que el ayuntamiento no se quede de brazos cruzados o no acepte este informe como tal, y que exijamos seguir o seguir estudiando la posibilidad de poder utilizar esta infraestructura pública para instalar energías renovables. Eskerrik asko.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M^a José Peleteiro Ramos Intervención de **D^a M^a Jose Peleteiro Ramos**
Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea **del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Voy a empezar también con este tema para darle continuidad y no estar saltando. En la contestación que ha mandado Diputación hay un apartado, que es el número 7, que dice: dificultades de conectividad eléctrica con las instalaciones municipales. Bueno, en definitiva, lo que quiere decir, es que cuando se hizo la obra no se pensó en cómo conectar las placas que se iban a colocar con las instalaciones municipales. Esto, que lo digan a posteriori, no resuelve nada, quiero decir, lo que están diciendo es, lo que teníamos que haber hecho, pensado y lo que teníamos que haber hecho, no lo hemos hecho y no lo hemos pensado, lo cual, ahora implica un aumento considerable del coste, y es realmente la razón por la que desde Diputación consideran que no es viable ¿no? Bueno, para nosotros es una falta total de planificación y de coordinación institucional. Ha sido un proyecto el de la Avanzada que sabemos que al final superó creo que bastante ampliamente los

60 millones y que un proyecto de este tipo que nadie haya tenido, desde el propio ayuntamiento, la visión y el seguimiento de lo que se estaba haciendo, pues nos parece que, aparte de que Diputación no lo hubiera contemplado, nos parece también una falta de iniciativa institucional por parte del propio ayuntamiento

Esto nos lleva también a otro punto, que hemos también solicitado, reiteradamente, y que seguimos sin conocerlo, y desde hace dos meses nos han dicho que está ya a disposición del ayuntamiento, el estudio de eficiencia energética de los edificios municipales, lo ligo porque tiene que ver una y otra solicitud con la transición energética.

Cambiando ya de tema, hemos visto, bueno, yo le he preguntado a mis compañeros y no parece que estaban informados, de que se estaba, se iba a licitar la atención diurna a casos de exclusión social, son casi 800.000 euros en cuatro años y nosotros tenemos dos preguntas al respecto. Bueno, primero quejarnos porque esto de no habernos enterado, implica que no hemos podido hacer propuestas, y nos parece una mala práctica, porque creo que tenemos bastantes cosas que aportar. La siguiente pregunta es si se conoce la sentencia sobre el SAD en Ortuella, donde por primera vez dicen que es puntuable en la licitación el que por encima del convenio se mejore el nivel retributivo y las condiciones laborales de los trabajadores, porque creemos que es una sentencia que cambia por completo, en concreto, en los Servicios de atención a la población, la atención directa cambia por completo. Y, luego, por qué no aparecen cláusulas que favorezcan a entidades del tercer sector. También, nos parece pues bastante denunciabile ¿no? Y en cuanto a la valoración cualitativa, me llamó la atención porque, aunque no es un proyecto de ejecución de obra o de diseño arquitectónico, que siempre, lógicamente, requiere más, la valoración cualitativa es en base a una memoria de cinco hojas, incluida la página introductoria, o sea, la página del título y la página última ¿no? Me parece bueno, esto es un comentario que, en definitiva, que es un contrato de bastante peso, de bastante importancia y, para nosotros, no se han garantizado una serie de aspectos que tenían que garantizarse.

Bueno, lo segundo es con respecto al HAPO. Hemos pedido por escrito una solicitud para reunirnos con el equipo técnico, se nos ha contestado que se va a hacer una reunión a los grupos políticos, pero nosotros estábamos solicitando la reunión y, sobre todo, no hemos tenido respuesta, con lo cual, se entiende que es silencio positivo. Entonces, nos pondremos en contacto ya con el equipo técnico para reunirnos con ellos.

Luego, con respecto a la licitación de la limpieza viaria y recogida de residuos, se ha presentado una única empresa Enviser, a mí, sí me llama la atención, que cuando para hacer la licitación se solicita los servicios técnicos de una empresa, Lovic Diseño y Control de Servicios Urbanos S.L, esta empresa redacta también la parte correspondiente a los juicios de valor, resulta que cuando llega la hora de hacer la valoración, si bien es cierto, que estamos ante una única oferta, el que hace también la valoración de si se cumplen o no se cumplen esos criterios técnicos, es la misma empresa que lo redactó. A mí, sin que piense que es ilegal, me parece un poco irregular ¿no? Me recuerda un poco aquello de Pinosolo de que el que hace los pliegos mira a ver si el proyecto se ajusta a esos pliegos ¿no? Me ha parecido un poco curioso, pero en cualquier caso, lo que sí queremos es que se tome en cuenta, lo comentamos en el momento en que discutimos aquí la licitación, nos parecía muy importante que se escalonaran una serie de objetivos en cuanto a la recogida selectiva y entonces pedimos, nosotros vamos a estar muy atentos, pero pedimos que por favor, se estipulen esos objetivos, se pueden coger ya los que hemos presentado en las alegaciones si no se quieren trabajar más en lo concreto, pero si no trabajarlos en lo concreto y poner escalonadamente en los cinco años que va a durar el contrato, en cuánto vamos a mejorar la recogida selectiva del residuo orgánico del resto del aceite, del papel, y en cuánto vamos a disminuir la fracción residuos *errefusa*. Y eso es un llamamiento al que, por favor, pedimos que se nos dé a conocer en qué tiempo, una vez que ya está la empresa contratada, en qué tiempo y de qué forma se va a proceder para conseguir esos objetivos. Y nada más.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Izquierdo Aguilera Intervención de **D. Asier Izquierdo Aguilera**
Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea **del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Lehenengo galdera da, harritu gaituela... Espedientera sartzea eskatuko dugu, baina kirol-elkarteei emandako subentzioetan topatu gara kirol-klub batekin, eta guk ulertzen dugunagatik klub pribatu bat da, entrenamendu pribatuak egiten ditu eta diru-laguntza publiko bat jasotzen du, 9000 euroko diru-laguntza bat jasotzen du gimnasio pribatu batek. Suposatzen dut dela kirol-talde bat duelako eta egiten duelako ekimen publiko bat herrian, kakotxen artean. Sarrerak ordaindu behar dira eta 20-30 euro bitarteko sarrerak dira. Baina klaro, halako ekimen batek diru-publikoa jaso behar du? Guk gure zalantzak dauzkagu. Iniziatiba pribatu asko babesten ditugu udaletxetik. Astorki froga, ziklismo-froga, adibidez. Badaude froga batzuk, baina publikoa joaten da, publiko leioaztarra, ekimen hori disfrutatu ahal dute dohainik. Kontua da kasu

honetan diru bat jasotzen dutela eta disfrutatu nahi duenak 20-30 euro ordaindu behar dituela. Eta kurioa iruditzen zaigula eta mesedez, ia azalpen bat eman ahal diguzuen honen inguruan.

Bigarren elementua: lehen aipatutakoaren arabera, Iban, zinegotzi honek, talde politiko honek ez dauka inolako obsesioa. Bai, daukana da konprometua eta konprometua da diru-publikoa, zerbitzu publikoak, denon eskura egotea egoera berdinean. Askotan Leioan, eta hori badakite leioaztar askok, jasotzen dutelako egoera hau, askotan gertatzen ez dela.

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko
bilkuran zegoen interpreteak, honela:

Intervención que fue traducida de manera
simultánea por el intérprete presente en la
sesión plenaria, de la siguiente manera:

Una primera pregunta porque, bueno, os vamos a solicitar el acceso al expediente, se trata de las subvenciones a las asociaciones deportivas, donde nos hemos encontrado con que hay un club deportivo que, por lo entendido, es un club privado, para hacer entrenamientos privados y recibe una subvención pública de unos 9.000 euros y se trata de un gimnasio privado, me imagino que será porque hay un equipo deportivo y porque hace una actividad pública entre comillas, entre comillas ¿por qué? Pues porque hay que pagar las entradas que valen entre 20 y 30 euros. Y claro, una actuación como ésta, una actividad como ésta ¿debe recibir subvenciones públicas? Nosotros lo ponemos en duda, bueno, hay muchas iniciativas privadas, por supuesto, que se apoyan desde este ayuntamiento, ahí está la prueba ciclista Astorki, bueno, hay una serie de eventos deportivos que son los que va el público de Leioa a disfrutar de esa actividad de forma gratuita, el asunto es que, en este caso, reciben una cantidad de dinero pública, pero quien quiere disfrutar de esa actividad tiene que pagar unos 20 o 30 euros adicionales, y nos ha parecido pues muy curioso. Así que, el ruego es que se nos dé alguna explicación sobre este hecho.

Un segundo elemento, la idea mencionada antes, este grupo político no tiene ninguna obsesión, lo que tiene es un compromiso, un compromiso de que el dinero público y los servicios públicos, estén a disposición de todo el mundo en igualdad, porque a menudo, en Leioa y esto lo saben muchos y muchas leioaztarras, que se dan cuenta de esta situación, es que depende de quién pida...

Gaztelera jarraitu zuen:

Continúa en castellano:

La respuesta del ayuntamiento o las facilidades que va a dar el ayuntamiento van a ser unas u otras y no estamos obsesionados con eso, estamos comprometidos, comprometidos a crear un ayuntamiento donde el trato a la ciudadanía leioaztarra sea por igual, algo que para nosotros, actualmente, está muy lejos, muy lejos de suceder. Y se ve en muchas cosas, se ve en las subvenciones, se ve en muchas cosas que depende quién pida, las facilidades y el dinero que se le otorga es uno o es otro.

Otro elemento, autobús Txorierrri Lamiako....

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban
Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku
hartzea

Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez
Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko
Abertzaleak.

Barkatu Asier, horren harira ez didazu egin ez galderarik ez erregurik...(Disculpa, no me has hecho ninguna pregunta ni ruego).

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier
Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea

Intervención de D. Asier Izquierdo Aguilera
del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa

Bai, galdera informazioa jaso nahi dugula eta azalpen bat ea zergatik ematen den eta zertarako ematen den diru-laguntza. Ez, ez, zen be bai, hori da, hori da.

Gero, harira, bai: Txorierrriko autobusa. Badakigu martxan jarri dela autobus bat hilero, berritzen ari dela kontratua, kontratu txiki bat izateko eta saiatzeko ekiditen igogailuaren matxura herritarrei ekartzen dieten ondorio txarrak. Aurreko batzordean aipatu genuen kexak jaso ditugula, kontratatutako autobusetan ez direlako sartzen ez gurgildun-aulkiak ez umeen aulkiak. Eta larria iruditzen zaigu proiektatzea udaletxetik irisgarritasuna hobetu behar duen autobus bat eta ez kontutan hartzea autobus horretan ez direla sartzen gurgildun-aulkiak edo umeentzako aulkiak. Dekretu berri bat ikusi dugu lizitazio berri batekin eta galdera zehatza da ia kontutan hartu den lizitazio berri honetan aipatutako elementuak. Bai, 3724 zen dekretua.

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko
bilkuran zegoen interpreteak, honela:

Intervención que fue traducida de manera
simultánea por el intérprete presente en la
sesión plenaria, de la siguiente manera:

Sí, sí, era una pregunta de información, queremos recibir información de por qué se dan estas ayudas y para qué.

El autobús de Txorierrri, sabemos que se ha puesto en marcha una línea, ¿se está renovando el contrato mensualmente? Y para intentar evitar el problema que supone la avería del ascensor, en una comisión anterior ya mencionamos que se han recibido muchas quejas sobre este autobús contratado porque no pueden, no tienen acceso, ni los cochecitos de niños ni tampoco las sillas de ruedas y parece muy grave, nos parece muy grave, que no se garantice la accesibilidad de todas las personas con un autobús que no permite el acceso a estos elementos de movilidad. Hemos visto un nuevo decreto, con una nueva licitación y la pregunta concreta es si se ha tenido en cuenta en esta nueva licitación la circunstancia que acabo de mencionar. 3724, el decreto este del 3724

Euzko	Abertzaleak	Taldeko	Iban	Intervención	Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez
Rodríguez	Ettxebarria	Alkatearen	esku	Ettxebarria,	del Grupo Municipal Euzko
hartzea				Abertzaleak.	

Hau nik uste dot aurreko puntuan egin behar zala, dekretu baten azalpena bada. Hurrengo komisiok azalduko jaxue. Dena den, aipatu behar da be bai Txorierrri ez dekola bakarrik autobus hori, badeko be bai Lejoanbusa. Hau da, dekoz bi aukera eta Lejoanbusa bai ziurtatzen daua irisgarritasuna, nahiz eta danok ezagutzen dugun eta danok horretan jakitun gauz be bai ez dala bez autobusik eta egokiena zentzu askotan mugitzeko arazoak daukien pertsonentzako. Baina hurrengo komisiok azalduko jaxue.

Boxeoaren inguruan, nik uste dot herrian dagoen elkarte bat dala eta beste edozein elkarte bezala dirulaguntzetara aukera dekola aurkezteko eta halan baderitzo, ba udaletxetik be bai lagundu ahal izateko. Hemen azaldu egingo dau be bai komisiok ze egoera desberdinak dauz. Uste dot ekitaldiren bat guk antolatzen dogula. Boxeoaren zera be bai ezagutarazteko, eta beste ekitaldiren batek berak, elkarte horrek, antolatzen dau.

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko bilkuran zegoen interpreteak, honela:

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

A ver, yo creo que esto había que haberse, tenía que haberse discutido en el punto anterior ya que era un decreto, pero bueno, se explicará en Comisión. En el caso del Txorierrri, no solamente tiene ese autobús, también está en Lejoanbusa, hay dos posibilidades y en Lejoanbusa sí que se garantiza el cien por cien la accesibilidad. Creo que todos sabemos que el autobús más adecuado en todos los sentidos para problemas de movilidad, pero bueno, ya se explicará en la próxima Comisión.

En el tema del Boxeo, yo creo que es una asociación que existe dentro de la localidad y como cualquier otra tiene la posibilidad de presentarse a subvenciones y si se considera oportuno, pues puede recibirlas por parte del ayuntamiento. Aquí se explicará esto también en Comisión, las situaciones diferentes que hay; hay alguna actividad que nosotros somos los organizadores y también el caso de boxeo, bueno, pues para dar a conocer este deporte y algún otro evento organizado por ellos mismos o por esta asociación.

Gazteleraz jarraitu zuen:

Continúa en castellano:

Ah, bueno, respecto a la calidad del aire, sí, nos comprometemos a que antes de que termine... esté puesto, estará puesto como tiene que estar.

Respecto a otros temas, como es el, pues bueno, temas relacionados con los Osakidetza que has comentado de las inyecciones, no inyecciones, tema de cocina del instituto, aunque nosotros seguimos mirando sobre todo, el tema del instituto, que es el que más nos puede afectar directamente porque entiendo que en el otro hay un tema de salud pública por medio también, y que entiendo que bueno, que los y las responsables de los Osakidetza son quien mejor sabe cómo se tiene que suministrar eso, pero bueno, son cuestiones que superan el ámbito municipal y yo creo que tenemos todos o conocidos o representantes nuestros en las administraciones correspondientes, yo creo que lo mejor es en su caso, elevar allí las quejas o los problemas. De todas maneras, vuelvo a decir, en cuanto tengamos algo de la cocina del instituto pues os lo comunicaremos.

Y respecto a las placas solares, es verdad que el informe dice lo que dice, podemos estar más o menos de acuerdo, pero desde luego habiendo un informe que dice lo que dice y teniendo otras opciones como tenemos en Leioa para poder poner este tipo de placas solares y demás, y haciendo, además, un poco alusión a lo que ha comentado también Mari José, del informe de eficiencia energética y demás, yo creo que ahí, hay vendrán detallados en dónde se posibilita poner este tipo de placas, cuáles pueden ser más rentables tanto social como económicamente y creo que, desde luego, deberíamos de empezar por las que son más o puedan llegar a tener un informe más positivo.

Respecto a la falta de planeamiento, de seguimiento, pues bueno, pues yo aquí discrepo que no haya habido un seguimiento, ha habido un seguimiento, ha habido un control por eso ha mejorado el proyecto respecto al proyecto inicial, yo creo que ha mejorado considerablemente, en beneficio de los vecinos y vecinas de Leioa, aunque esto pues algunos os empecinéis en negarlo día tras día ¿no? Pero bueno, yo creo que ahí está la prueba y los y las vecinas serán los que valoren lo que se ha hecho, que creo que ha sido mejorar un proyecto que ha llegado desde la Diputación y que desde luego ha mejorado considerablemente.

Respecto a la atención diurna, igual que se explique en la Comisión, en la siguiente Comisión que se explique. Yo sí soy conocedor de la sentencia de Ortuella, es más, de la misma me puse en contacto con su Alcalde, con Saulo, para hablar de ella, porque creo que es importante y creo que, además, que es algo necesario, necesario, sobre todo, en licitaciones que tienen un periodo extenso en los servicios y que la modificación de las condiciones laborales de las personas que trabajan en este tipo de servicios puede variar a lo largo de esos años. Entonces, entiendo que es positivo, eso sí, se está estudiando todavía la sentencia que ha llegado desde Europa, porque tampoco es tan fácil ni tampoco... O sea, hay unos condicionantes también que marca y se está mirando, es más, el propio Alcalde Ortuella me comentó que su intención era analizarlos, pasarnos el informe, incluso trasladarlo a Eudel para poder también desde Eudel informar a todos los municipios, de este posible avance en las condiciones laborales de los trabajadores de este tipo de servicios. Y respecto, mira, me gusta que hayas dicho lo de las cláusulas del tercer sector porque es algo que nosotros hemos incidido mucho porque creo que es, que una empresa una mega empresa que lo mismo te hace tornillos que te da el servicio del SAD, no puede prestar el mismo servicio que una persona que se dedica íntegramente al cuidado de personas, y entendemos que las elkartes, las empresas que hay alrededor del tercer sector pues tienen un plus, que eso a la hora de dar el servicio, normalmente, se suele notar. De hecho, he estado hablando con la propia Consejera del Gobierno Vasco al respecto y me ha trasladado a una Directora que está trabajando este tipo de posibilidades, para trasladarlas a las licitaciones. En cuanto tengamos más información pues os la trasladamos sin ningún problema.

Respecto al..HAPOaren inguruan bueno, zuk esan duzu eskatuko duzuela, ba, egingo duzuenez nahi duzuen, ba eskatu eta listo (PGOU, *has dicho que ibais a pedir, pues como haréis lo que queráis pues pedirlo*) pero el Equipo Redactor va a venir a estar con todos los partidos políticos y a explicarnos y hacer una sesión con todos los partidos políticos, que creo que es lo que tiene que ser, pero bueno.

Respecto y ya me queda solo la licitación de RSU, es verdad que solo se ha presentado una empresa, nire ustez zorritzarez, (*en mi opinión desafortunadamente*) porque que haya competencia, yo creo que siempre es bueno. También se había dicho que por la calle también se rumoreaba que ya estaba adjudicada a alguna empresa que, precisamente, pues no se ha presentado, pero bueno es lo que hay. Dices no sé si es irregular, es que siempre estamos con lo mismo, siempre estamos dejando ahí la sombra por si acaso me cuido... ¿vale?... Yo sí sé cosas que son irregulares y que tienen sentencias de bueno, de tener que devolver treinta y tantos millones de euros, de eso sí sabemos, cosas irregulares que están sentenciadas, pero es lo de siempre, si tenéis conocimiento de que algo se haya hecho irregular en este ayuntamiento, ir a los juzgados y denunciarlo, ir a los juzgados y denunciarlo ¿vale? Beste barik nik uste dut dana erantzun dela. (*No hay más, creo que ya se ha respondido a todo*) No sé, no ha habido alusiones...

Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde Udal Taldeko Luis Miguel Lapeña Moreno jaunaren esku hartzea

Intervención de D. Luis Miguel Lapeña Moreno del Grupo Municipal Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde

No, simplemente, dos puntualizaciones. En cuanto a lo del PGOU, supongo que lo comentarán ellos, pero sí que creo que se dijo, que el equipo técnico va a recibir, incluso, a la ciudadanía, con lo cual, si un grupo o una asociación lo pide, pues les deberían de recibir, fuera aparte de que luego haya una actividad con todos los grupos etc., y yo creo que la razón no puede ser otra.

Y luego, quería puntualizar que, claro, nuestros ruegos, ya saben y ya sabemos que la competencia en estos puntos no es municipal, pero lo que estamos rogando es que el ayuntamiento exija, insista o inste a esas instituciones que sí tienen la competencia a que hagan estos servicios o estas obras o estas actuaciones por el bien de nuestro municipio, y creo que ahí el ayuntamiento sí que tiene que actuar de lobby o de generador de presión en función de las necesidades del municipio y no conformarse con informes, que lo siento mucho, pero en este caso, que anteponen la estética a tener energía renovable limpia, me parece que no es una opción, o que dicen que hay una dificultad técnica de conexión, cuando la sala de máquinas está a cinco

metros, o sea, que la podemos conectar, que está a tiro de cable o sea, yo creo que... Y además, está valorando solo desde un punto de vista del proyecto cómo se ha realizado y no está valorando otras alternativas como pueden ser... Porque dicen no podemos verter energía a la red de sobra ¿por qué no? ¿por qué no se puede hacer un contrato o un convenio de comunidad energética o de comunidad solar, que se están implementando en un montón de instituciones? Eso, sí se coopera y se hace, puede ser una realidad que puede beneficiar al municipio, entonces, creemos, que esto hay que analizarlo mejor, y hay que insistir a las otras instituciones que tienen la competencia en estas cuestiones, que actúen en beneficio de nuestro municipio, no en beneficio de gastar menos porque no les interesa. Entonces, yo creo, que esas tres cosas son básicas, sea nuestra competencia o no, lo que pedimos nosotros no es que lo cambiemos si no tenemos la competencia, sino que insistamos a quien lo pueda cambiar para que haga algo en favor de nuestro municipio. Eskerrik asko.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Izquierdo Aguilera Intervención de **D. Asier Izquierdo Aguilera**
Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea **del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Creo que es triste asistir a veces a declaraciones que se hacen desde representantes políticos, y más, si estas declaraciones vienen desde la propia Alcaldía. Sabemos que es parte de tu estilo político, Iban, pero por eso no nos vamos a acostumbrar y cada vez que suceda, lo vamos a poner encima de la mesa. Que a un debate político y a una crítica de una Concejala de esta Corporación, le respondas con un elemento de su vida privada, da muestras de tu capacidad. Te voy a responder una cosa, Iban, vida privada tenemos todos y todas y seguro que en nuestra vida privada todos y todas hemos hecho cosas que no están bien. ¿Te gustaría a ti, ahora mismo, que en un debate político, saliesen cuestiones de tu vida privada que no has hecho bien? Seguramente, no te resultaría agradable y creo que debe estar alejado de lo que debe ser el debate político y lo haces continuamente, continuamente, alusiones personales, personales, continuamente, es triste y te lo vamos a decir, aunque sea tu estilo, un estilo que, vamos, que no nos agrada en absoluto y creo que no es un estilo que ayude a la buena relación entre las diferentes sensibilidades políticas que estamos en este municipio y representadas en este pleno municipal. Te rogamos, te volvemos a rogar, por enésima vez, que dejes al lado este tipo de cuestiones. Mila esker.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez**
Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko
Abertzaleak.
hartzeta

Eskerrik asko, zuri. Eso sí, cuando algún periodista por ahí pone cosas sobre gente del PNV, de cosas privadas ¿eh? Cuando un miembro del PNV o un simpatizante del PNV tiene una empresa, aquí han salido hoy varios nombres, que siempre son las mismas empresas y esto es porque no están dirigidas por gente vuestra, y es así. Y yo no he hecho ninguna alusión a nada personal, cada uno sabrá lo que tiene o lo que no tiene, yo te puedo decir, yo tengo dos multas de velocidad y las asumo y las pago, no hay ningún problema, y es verdad todos tenemos...

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M^a José Peleteiro Ramos Intervención de **D^a M^a Jose Peleteiro Ramos**
Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea **del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Bueno, pues ahora sí por alusión.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez**
Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko
Abertzaleak.
hartzeta

No, no he hecho alusión a nadie. Todos tenemos pasado, claro que tenemos pasado, y presente y futuro esperemos que tengamos todos, y todos sabemos la forma de actuar de cada uno y de cada una, Asier. Y desde el instituto, por ejemplo, sabemos tu forma de actuar también, también, te quiero decir, igual que sabes tú la mía, yo sé la tuya ¿vale? Y podemos saber la de mucha gente, muchas cosas, claro que sí, muchas cosas. Desde luego, lo que no vale es, cuando me tocan a mí sí me enfado, cuando es uno del PNV no, a ese hay que lapidarlo si se puede. No, yo, simplemente, he hecho una comparación sobre algo que se ha dejado aquí

encima de la mesa, de que se ha hecho algo irregular en este ayuntamiento para dar un contrato a una empresa equis. Lo vuelvo a reiterar, si tenéis constancia de algo de eso, coged ir a un juzgado y denunciarlo, porque eso tampoco ayuda a la convivencia de Leioa, de la gente que pensamos diferente en Leioa. Y, por cierto, tengo muchísimos amigos dentro de vuestro partido y gente conocida, pues muy bien, pues muy bien, te quiero decir, pero entonces la convivencia es otra cosa. Y ya para terminar me gustaría decir una cosa y es, para amar lo que tú quieres no hace falta odiar nada, en serio y te digo, yo esto se lo digo a mis hijos ¿eh?

Euskaraz jarraitu zuen:

Continúa en euskera:

Eta euskaraz esaten dotziet: euskalduna naizela eta harro sentitzen naizela esateko eta adierazteko eta horretan bizitzeko, euskalduntasun horretan bizitzeko, nik ez dot gorrotatu behar ezer. Ez dot gorrotatu behar Espainia, ezta Frantzia, ezta beste ezer, ezta nire moduan pentsatzen ez daben pertsonak bez. Hori da gakoa gizarte hobeago bat egiteko. Hori da gakoa. Eta badakit, eh? Batzuetan igual nire jarrerak ez direla egokienak izango eta erratu egin ahal nazala, danok egin ahal dogun moduan. Baina, benetan, gurea maitatuko bagendun besteeen gorrotatu barik, gizarte askoz hobeago bat lortuko genduan. Amaitutzat emoten...

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko
bilkuran zegoen interpreteak, honela:

Intervención que fue traducida de manera
simultánea por el intérprete presente en la
sesión plenaria, de la siguiente manera:

Y les digo en euskera, yo soy vasco y para mostrar que yo me siento así, vivir de esa manera, para vivir ese carácter vasco propio, yo no necesito, no debo odiar a nadie, ni a España, ni a Francia ni a nada, ni tampoco a las personas que no piensan como yo. Ese es elemento clave para hacer una sociedad mejor, ese es el fundamento y ya sé que en ocasiones, quizás, mi actitud no será la más adecuada, yo también puedo meter la pata como todo el mundo, pero de verdad, si amamos lo nuestro sin odiar a los demás, pues tendríamos un Euskadi muchísimo mejor. Damos por terminado el pleno
No te hecho alusión alguna, pero bueno...

**EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M^a José
Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea**

Intervención de **D^a M^a Jose Peleteiro Ramos
del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Sí, has hecho una alusión clarísima ¿eh? Lo de los treinta millones y una empresa, eso todos sabemos por dónde va, es indudable y no pongas de cara de flamenco, porque no, eso es así ¿vale? A mí no me molesta, o sea, tengo la conciencia tranquilísima, no tengo ningún problema, pero me parece una mala práctica política, que es en donde queríamos resaltarlo, no queremos que se utilicen aquí argumentos espurios para no responder a las cuestiones que se ponen encima de la mesa.

Y luego, para concluir, un aspecto muy importante al que no has contestado es cómo se va a poner en el tiempo cada uno de los objetivos con respecto a la recogida. Eran alegaciones que presentamos en su momento a la licitación y lo que queremos, en este momento, es que se trabaje, es una solicitud clara y explícita, para que se escalonen en el tiempo los objetivos sobre la recogida selectiva de cada una de las fracciones. Eso me parece que es a lo que tenías que contestar y a lo que no has contestado.

**Euzko Abertzaleak Taldeko Iban
Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea**

Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez
Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko
Abertzaleak.**

Bueno, has dicho muchas cosas en tu interpelación, o sea, yo podré decir lo que quiera también, igual que tú has dicho, has dado... Pero bueno, yo como lo he dicho varias veces, estoy dispuesto abrir una mesa de trabajo para entre todos y todas poder poner esos objetivos, poder marcarnos unos objetivos claros, unos indicadores y que se pueda hacer. Entonces abiertos a cualquier, a crear esa mesa de trabajo si queréis.

Y sin más, respecto a lo de las alusiones vuelvo a decir, y solo voy a hacer una pregunta al aire ¿os imagináis que yo presentándome de Alcalde tuviera una sentencia de una empresa con la que participo que dice que...? No, no, no, no.....

Eta goizeko hamarrak eta bi minutu direnean, Y siendo las diez horas y dos minutos por la Alkatetza-Udalburutzak ekitaldia bukatutzat eman du, Alcaldía Presidencia se dio por finalizado el acto,

eta Idazkaritza honi dagokion akta egiteko agindu dio, adostutako eran onetsi dena. Hori guztia ziurtatu dut idazkari nagusia naizen honek

ordenándose a esta Secretaría, levantar el acta correspondiente, que quedaba aprobada en los términos acordados, de todo lo cual, yo la Secretaria., certifico.

Visto bueno